

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 1 de 4			

Fecha Informe:	6 de marzo de 2023	Fecha de seguimiento	1° de julio a 31 de diciembre 2022
Proceso/Procedimiento auditado:	Gestión del Sistema de Desempeño Institucional / Procedimiento para Gestión Jurídica (GSI-P15)		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Circular Externa 03 de 2021, Instructivo e-KOGUI V13_12122022 de diciembre de 2022 y Procedimientos internos del Instituto, al igual que los protocolos emanados de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
Alcance del seguimiento:	El seguimiento aplica para la obligación descrita en el capítulo 4 sección 1 Sistema de Información Litigiosa del Estado del Decreto 1069 del 2015, en el período comprendido entre el 1° de julio a 31 de diciembre de 2022 y seguimiento de hallazgos del informe anterior.		
Criterios:	Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “e-KOGUI”, V13_12122022 y Circular Externa número 3 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
Metodología empleada:	Diligenciamiento de plantilla implementada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante revisión y análisis de información en aplicativo e-KOGUI y auditoría presencial con los apoderados del Instituto, Jefe Oficina Jurídica y Administrador del Sistema en el Instituto.		
Responsable del seguimiento:	Sandra Bibiana Aparicio Gómez, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.		

HALLAZGOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015 y previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el citado Decreto, la Oficina de Control Interno del Instituto certificó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI-INC en el período comprendido entre el 1° de julio a 31 de diciembre 2022, mediante correo electrónico enviado a la Dirección de Gestión de Información de la citada Agencia.

Es de anotar que la Agencia notificó radicado CASO No 0234412 del 3 de marzo de 2023 confirmación del recibido de la Plantilla Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2022.

De igual manera, mediante el presente informe la Oficina de Control Interno certifica a la Dirección General que el Instituto cumplió con las obligaciones determinadas en dicha norma, excepto por los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS SUBSANADOS POSTERIOR A 31 DE DICIEMBRE 2022:

Hallazgo 1: *El Instituto evidenció que el Administrador no ha inactivado ni actualizado diferentes usuarios y perfiles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, (Abogados y Enlace de Pagos) de conformidad con los instructivos que la Agencia expide para tal fin.*

La Oficina de Control Interno evidenció en el momento del seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2022 que este hallazgo se subsanó los días 24, 28 de febrero y 1° de marzo de 2023.

Hallazgo 2: *El Instituto evidenció (21) procesos activos correspondiente a conciliaciones prejudiciales, de los cuales (11) tienen asignado abogados internos y externos activos con el Instituto; (7) con abogados retirados del Instituto y del aliado estratégico y (3) procesos de marzo y abril 2022 sin abogado.*

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 2 de 4			

La Oficina de Control Interno evidenció en el momento del seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2022 que este hallazgo se subsanó el 1° de marzo de 2023.

HALLAZGOS QUE CONTINUAN INFORMES AÑO 2021 Y PRIMER SEMESTRE DE 2022

Hallazgo 1: La Oficina de Control Interno evidenció proceso ID 489940 de fecha 27 de junio de 2014, demandado Instituto de Seguros Sociales. Ante este hecho, el Administrador de la Entidad ha solicitado en varias oportunidades el retiro del citado proceso y aun se evidencia activo, la última solicitud se realizó el día 28 de febrero de 2023 por correo electrónico con número de radicado por e-KOGUI: CASO No 0233910.

En este sentido, el Instituto no incorporó el valor de la provisión contable ni la calificación del riesgo.

Hallazgo 2: La Oficina de Control Interno evidenció archivo, Procesos activos en estado Terminados, del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que la Agencia expide para tal fin. El referido archivo requiere gestionar y finalizar los trámites para el cierre de los procesos, por parte de los abogados responsables.

Hallazgo 3: La Oficina de Control Interno no evidenció por parte de abogados y nuevos usuarios del aplicativo e-KOGUI, certificaciones de capacitaciones, ni acta o formato donde conste que el administrador de la entidad capacitó a los abogados.

HALLAZGOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO e-KOGUI SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

Hallazgo 1: El Instituto presenta diferencia de 52 procesos de la Oficina Jurídica frente a los procesos registrados en e-KOGUI.

Evidencia: La Oficina de Control Interno en seguimiento del segundo semestre de 2022 evidenció en el reporte denominado **Reporte Diario Activos** que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 27 de febrero de 2023, figuran 36 procesos en estado **terminado** y 16 procesos para revisión por parte de la Oficina Jurídica.

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V13_12122022.

Hallazgo 2 La Oficina de Control Interno evidenció (12) procesos sin calificación del riesgo, en estado activo.

Evidencia: La Oficina de Control Interno en seguimiento del segundo semestre de 2022 evidenció en el reporte denominado **Reporte Diario Activos** que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 27 de febrero de 2023, (12) procesos sin calificación del riesgo, en estado activo, (1) proceso de fecha 2014/06/27 ID: 489940 (este proceso no corresponde al Instituto). Es de anotar, que para e-KOGUI en calidad demandado solo se consideran los procesos activos los que tengan calificación de riesgo, que para el caso del Instituto son los siguientes ID: 2099879, 2235087, 2247463, 2251202, 2252736, 2254674, 2260660, 2272632, 2272785, 2295798 y 2319911.

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V13_12122022.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 3 de 4	

Hallazgo 3: La Oficina de Control Interno evidenció (10) procesos con calificación de riesgo y provisión valor cero.

Evidencia: La Oficina de Control Interno en seguimiento del segundo Semestre de 2022 evidenció en el reporte denominado **Reporte Diario Activos** que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 27 de febrero de 2023, (10) procesos con calificación de riesgo y provisión valor cero; (8) procesos del año 2019 y (2) procesos del año 2020, que para el caso del Instituto son los siguientes ID: 1366196, 1392875, 2073173, 2092038, 2095726, 2101691, 2104469, 2104701, 2111298 Y 2111464.

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V13_12122022.

CONCLUSIONES

El Instituto Nacional de Cancerología-ESE, por el periodo 1° de julio a 31 de diciembre de 2022, cumplió con las obligaciones previstas en el capítulo 4 sección 1, Sistema de Información Litigiosa del Estado, excepto por los hallazgos descritos en el presente informe.

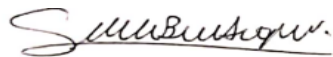
RECOMENDACIONES

1. Gestionar subsanación de hallazgos que aún continúan, registrados en el presente informe.
2. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, en lo relacionado con las actividades de comunicación entre la Agencia, los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de Estado e-KOGUI.
3. Actualizar y cerrar los procesos y conciliaciones cada vez que se profiera sentencia judicial o novedades sobre los mismos, de conformidad con la metodología determinada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Gestionar mecanismos que permitan oportunamente acceder al fallo de los procesos, de tal manera que se cierren en la plataforma y se generen reportes ajustados a la realidad de los mismo.
5. Calificar el riesgo en cada uno de los (12) procesos judiciales con periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología determinada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
6. Determinar el valor de la provisión contable diferente a cero de (10) procesos con base en el avance y estado de éstos.
7. Participar mediante capacitaciones en la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en cada uno de los Roles.
8. Generar comunicación por correo u otro medio entre abogados y administrador de la entidad en el evento que se presenten fallas en la plataforma o novedades en los procesos y/o conciliaciones, con el fin de solucionar las incidencias y de esta forma acceder al Sistema para actualizar los procesos con la debida oportunidad.
9. Revisar y gestionar de forma sistémica la información de la plataforma e-KOGUI versus la Oficina Jurídica con el propósito de conciliar los procesos del Instituto, de tal forma que si resultan diferencias se analicen y reporten a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su respectivo ajuste.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 4 de 4			

10. Continuar gestionando por parte del administrador de e-KOGUI, ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el retiro de la base de datos del proceso con ID 489940, dado que no pertenece al Instituto.

Elaborado por:



Sandra Bibiana Aparicio Gómez
Profesional Especializado
Oficina Control Interno

Aprobado por:

Buenaventura Orduy Burgos.
Jefe Oficina Control Interno INC

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019